

QUILLOTA, 26 de Enero de 2023

EXENTO Nº: 1223 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 1.450 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican";
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 de 15 de Noviembre de 2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 744 de 19.01.2023 Exento N° 604 que regulariza la designación de JOSÉ PABLO ALBERTO GUAJARDO ARANDA, RUT N° 18.659.289-1, con 6 horas cronológicas semanales de nivel media, Fondo Subvención Regular en el Colegio Roberto Matta;
- 4.- La Carta de 01 de Noviembre de 2022 mediante la cual JOSÉ PABLO ALBERTO GUAJARDO ARANDA, RUT N° 18.659.289-1, presenta su renuncia voluntaria a contar del 02 de Noviembre de 2022;
- 5.- Ord 43 de 17 de Enero de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a Diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 6.- La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** a contar del 02 de Noviembre de 2022 de **JOSÉ PABLO ALBERTO GUAJARDO ARANDA, RUT N° 18.659.289-1**, Docente de Reemplazo del Colegio Roberto Matta, según lo estipulado en la Ley N° 19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art. 72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-
PVH/DMB/LSD/LBS/mbg.-